

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 4281

Ref. Expediente N° NC2017/0006494

Señor(a)
INTRON BIOTECHNOLOGY INC.
notificaciones@munozab.com

Asunto: PATENTE DE INVENCION – PCT

Patente de Invención	PT	Patente de Modelo de Utilidad			
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	PCT	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/KR2015/014326				
Fecha de Presentación Internacional	28 de diciembre de 2015				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	NC2017/0006494	27 de junio de 2017
Reivindicaciones:	NC2017/0006494	27 de junio de 2017
	NC2017/0006494	8 de septiembre de 2017
Dibujos:	NC2017/0006494	27 de junio de 2017
Secuencias	NC2017/0006494	8 de septiembre de 2017
Prioridad(es):	País: KR, REPUBLICA DE COREA Número: 10-2014-0191675 Fecha: 29 de diciembre de 2014	

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido y el contenido técnico de esta solicitud corresponde con el de la prioridad reivindicada.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 4281

Ref. Expediente N° NC2017/0006494

3. Modificaciones presentadas (Art. 34 D 486 y Art. 19, 22 y 34 PCT)

Se aceptan las modificaciones presentadas comoquiera que se ajustan a las prescripciones contenidas en el reglamento del PCT y en el Art 34 de la Decisión 486

4. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 8 del capítulo reivindicatorio (Radicado N°. NC2017/0006494 del 8 de septiembre de 2017).

Título de la solicitud: “BACTERIÓFAGO CLO-PEP-1 DE CLOSTRIDIUM PERFRINGENS PARA INHIBIR LA PROLIFERACIÓN DE CLOSTRIDIUM PERFRINGENS” (Radicado N°. NC2017/0006494 del 8 de septiembre de 2017).

El problema planteado en esta solicitud consiste en proporcionar una composición y métodos para tratar o prevenir las infecciones causadas por la bacteria *Clostridium perfringens*, en animales de engorde en la cadena de producción de la industria avícola.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una composición que comprende como ingrediente activo, un bacteriófago aislado de la naturaleza, denominado como bacteriófago Myoviridae Clo-PEP-1 con número de depósito KCTC 12664BP, que tiene la capacidad de controlar selectivamente una bacteria patogénica, específicamente, *Clostridium perfringens*, así como métodos para elaborar piensos, aditivos alimentarios, aditivos para el agua potable o desinfectantes

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 4281

Ref. Expediente N° NC2017/0006494

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): C12N 7/01.

5. No es una invención (Art. 15 D 486 literal (b))

El objeto de la reivindicación 8 no se considera una invención, de acuerdo con el Art. 15 D486 literal (b), toda vez que este hace referencia al todo o parte de un organismo tal como se encuentra en la naturaleza, lo cual se evidencia claramente en el capítulo descriptivo de la solicitud cuando se indica que, “*La presente invención se refiere a un bacteriófago aislado de la naturaleza*” o “*la presente invención se refiere a un bacteriófago Myoviridae Clo-PEP-1 que se aísla de la naturaleza*”. Por las razones anteriormente expuestas, el objeto reclamado en dicha reivindicación no es materia patentable.

6. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

- La reivindicación 1 no es clara porque no define los componentes ni sus proporciones en la composición reclamada. Se sugiere definir los componentes y sus respectivas proporciones teniendo en cuenta lo previamente divulgado en el capítulo descriptivo.
- Las reivindicaciones 1 – 4 no son claras toda vez que incluyen la expresión “*para prevenir y tratar las infecciones de Clostridium perfringens*”, lo cual no corresponde a una característica técnica de la composición. Se sugiere al solicitante eliminar dicha expresión porque corresponde a materia no patentable de acuerdo con el Artículo 20 D486 literal (d) y mencionar las características técnicas de la composición, tales como sus componentes y las proporciones de cada uno.
- Las reivindicaciones 1 – 7 no son claras porque refieren el objeto reclamado como “*bacteriófago Clo-PEP-1*”, cuando la manera más apropiada sería: Myoviridae Clo-PEP-1 con número de depósito KCTC 12664BP. Se sugiere realizar las respectivas correcciones.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 4281

Ref. Expediente N° NC2017/0006494

- Las reivindicaciones 2 – 7 no son claras toda vez que emplean expresiones y términos tales como: “*un aditivo alimentario*”, “*un aditivo para el agua potable*”, “*un desinfectante*”, “*un pienso*”, y “*solución tampón*”, las cuales son imprecisas y no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere realizar los ajustes pertinentes.
- La reivindicación 7 no es clara toda vez que menciona la palabra “*bacetriófago*”. Se sugiere realizar la respectiva corrección ortográfica.

7. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de prioridad: 29 de diciembre de 2014, y se encontró (encontraron) el (los) siguiente(s) documento(s) que anticipa(n) el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	WO2014133322	“ <i>Novel bacteriophage and antibacterial composition comprising the same</i> ”	04/Septiembre/2014
D2	US7625739	“ <i>Clostridium perfringens bacteriophage and uses thereof</i> ”	01/Diciembre/2009
D3	US8501453	“ <i>Methods for drying bacteriophage and bacteriophage-containing compositions, the resulting dry compositions, and methods of use</i> ”	06/Agosto/2013

El documento D1¹ divulga un bacteriófago ΦCJ22 y composiciones antibacteriales que lo contienen como ingrediente activo para controlar enfermedades infecciosas en animales por *Clostridium perfringens* (Pág. 1, Párr. [1])

El documento D2² divulga bacteriófagos nuevos con actividad lítica contra cepas de *Clostridium perfringens*, composiciones y preparaciones para controlar el crecimiento de dicha bacteria (Col. 1, Líneas 5 – 15)

1 <https://register.epo.org/application?documentId=EWJVRIE53086FI4&number=EP14757316&lng=en>

2 <https://patentimages.storage.googleapis.com/14/15/fc/2ce3e78f84e37a/US7625739.pdf>

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 4281

Ref. Expediente N° NC2017/0006494

El documento D3³ divulga métodos para secar bacteriófagos y composiciones que comprenden bacteriófagos, así como métodos para utilizar composiciones secas que incluyen bacteriófagos (Col. 1, Líneas 15 – 23)

8. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Nivel inventivo (Art 18 D486)

La reivindicación 1 consiste en: *“Una composición para prevenir y tratar las infecciones de Clostridium perfringens que comprende el bacteriófago Clo-PEP-1 como un ingrediente activo.”* (Radicado N°. NC2017/0006494 del 8 de septiembre de 2017).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Una composición para prevenir y tratar las infecciones de <i>Clostridium perfringens</i> que comprende	Una composición para prevenir o tratar una enfermedad infecciosa causada por <i>Clostridium perfringens</i> , la composición comprende (Pág. 21, Reiv. 2)	Una composición que comprende (Col. 18, Reiv. 3)
el bacteriófago Clo-PEP-1 como un ingrediente activo.	El bacteriófago Φ CJ22 (...) como un ingrediente activo (Pág. 21, Reiv. 2)	un bacteriófago aislado (...) que tiene actividad catalítica contra cepas de <i>Clostridium perfringens</i> (Col. 17, Reiv. 1)

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la composición definida en la reivindicación 1 porque divulga una composición antibacteriana que incluye el bacteriófago Φ CJ22 como un ingrediente activo para el control de enfermedades infecciosas causadas por *Clostridium perfringens* (Pág. 1, Párr. [1]).

La diferencia entre la composición definida en la reivindicación 1 y la composición divulgada en el documento D1 consiste en el bacteriófago utilizado como ingrediente activo en el desarrollo y formulación de la composición antibacteriana.

No se observa un efecto técnico asociado a la inclusión de un nuevo bacteriófago no reportado previamente, denominado Clo-PEP-1 por el solicitante, como un ingrediente activo en la composición de la solicitud toda vez que la composición antibacteriana

³ <https://patentimages.storage.googleapis.com/d8/ac/b1/0eb403a06b8047/US8501453.pdf>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 4281

Ref. Expediente N° NC2017/0006494

divulgada en el documento D1 y que comprende el bacteriófago Φ CJ22 como ingrediente activo permite lograr los mismos resultados, es decir, controlar enfermedades infecciosas causadas por *Clostridium perfringens* y un amplio espectro de cepas patogénicas de dicho organismo (Pág. 18 – 19, Ejemplo 9).

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “¿cómo modificar la composición conocida en el documento D1 para proporcionar una composición alternativa que comprenda un bacteriófago, con actividad lítica contra *Clostridium perfringens*?”

Sin embargo, la identificación, selección y utilización en composiciones antibacterianas de bacteriófagos nuevos con actividad lítica contra *Clostridium perfringens* para el control de las enfermedades infecciosas causadas por este agente infeccioso, ya habían sido divulgadas en el documento D2 que señala: “nuevos bacteriófagos y métodos de usar los mismos son necesarios para la prevención o tratamiento de enfermedades bacterianas humanas y animales (...)” (Col. 2, Líneas 36 – 40), y divulga métodos para la identificación y aislamiento de cepas de bacteriófagos nuevos y efectivos contra *Clostridium perfringens* (Col. 13, Ejemplo 1), evaluación de su especificidad lítica (Col. 15 – 16, Ejemplo 7), producción y aplicación (Col. 14, Ejemplo 3 y 4).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia incluiría bacteriófagos nuevos con actividad lítica contra *Clostridium perfringens* tales como los divulgados en el documento D2 en la composición divulgada en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Las reivindicaciones dependientes 2 – 4 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporten nivel inventivo al producto de la reivindicación 1, por lo cual se consideran que no tiene nivel inventivo.

Las reivindicaciones 1 – 4 cumplen el requisito de novedad (Art. 16), pero no cumplen con el requisito de nivel inventivo (Art. 18).

La reivindicación 5 consiste en: “Un método para la elaboración de un aditivo alimentario que comprende el bacteriófago Clo-PEP-1, caracterizado por comprender

Página 6 de 12

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 4281

Ref. Expediente N° NC2017/0006494

las siguientes etapas. - adicionar maltodextrina a la solución que comprende el bacteriófago; - agregar trehalosa a la mezcla anterior; - mezclar la solución resultante; - liofilizar la mezcla; y - triturar la mezcla seca en polvos finos.” (Radicado N°. NC2017/0006494 del 8 de septiembre de 2017)

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D3	D2
Un método para la elaboración de un aditivo alimentario que comprende el bacteriófago Clo-PEP-1, caracterizado por comprender las siguientes etapas.	Un método para elaborar una preparación seca de bacteriófago (Col. 7, Reiv. 1; Col. 8, Reiv. 12)	Un método para elaborar un liofilizado (Col. 1, Líneas 24 – 30; Col. 6 – 7, Sección: <i>Food Preservation</i> ; Col. 14 – 15, Ejemplo 4) de un bacteriófago aislado (...) que tiene actividad catalítica contra cepas de <i>Clostridium perfringens</i> (Col. 17, Reiv. 1)
- adicionar maltodextrina a la solución que comprende el bacteriófago;	(...) donde introducir el material transportador o vehículo comprende introducir al menos uno de (...) maltodextrina (Col. 7, Reiv. 5; Col. 8, Reiv. 16)	No menciona
- agregar trehalosa a la mezcla anterior;	(...) trehalosa (Col. 7, Reiv. 5; Col. 8, Reiv. 16)	No menciona
- mezclar la solución resultante;	el material transportador o vehículo puede ser mezclado (Col. 5, Líneas 24 – 31)	No menciona
- liofilizar la mezcla; y	el producto líquido puede ser convertido a un producto de bacteriófago seco por liofilización (Col. 7, Líneas 5 – 8)	liofilizar (Col. 14 – 15, Ejemplo 4)
- triturar la mezcla seca en polvos finos.	polvo fino a través del uso de aire presurizado y calor (Col. 4, Ejemplo 1)	puede ser administrada en forma de polvo, tal como liofilizado (Col. 7, Líneas 25 – 31; Col. 9, Líneas 11 – 17; Col. 14 – 15, Ejemplo 4)

El documento D3 se considera el estado de la técnica más cercano al método en la reivindicación 5 porque divulga un método para elaborar una preparación seca de bacteriófago utilizando un vehículo tal como maltodextrina y trehalosa (Col. 7, Reiv. 1; Col. 7, Reiv. 5; Col. 8, Reiv. 12; Col. 8, Reiv. 16)

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 4281

Ref. Expediente N° NC2017/0006494

La diferencia entre el método para elaborar un aditivo alimentario definido en la reivindicación 5 y el método divulgado en el documento D3 consiste en el bacteriófago utilizado como ingrediente en el desarrollo y elaboración de dicho aditivo alimentario.

No se observa un efecto técnico asociado a la inclusión de un nuevo bacteriófago, denominado Clo-PEP-1 por el solicitante, como un ingrediente en el método para la elaboración de un aditivo alimentario que comprende dicho organismo toda vez que, el método divulgado en el documento D3 permite igualmente elaborar una preparación seca que contiene un bacteriófago y que mantiene sustancialmente su viabilidad o virulencia (Col. 7, Reiv. 1; Col. 8, Reiv. 12)

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “¿cómo modificar el método conocido en el documento D3 para proporcionar un método alternativo que comprenda un bacteriófago con actividad lítica contra *Clostridium perfringens*?”

Sin embargo, la identificación, selección y utilización en métodos para elaborar preparaciones como liofilizados de bacteriófagos nuevos con actividad lítica contra *Clostridium perfringens* para el control de las enfermedades infecciosas causadas por este agente infeccioso, ya había sido divulgada en el documento D2 (Col. 1, Líneas 24 – 30; Col. 6 – 7, Sección: Food Preservation; Col. 14 – 15, Ejemplo 4), que señala: “*nuevos bacteriófagos y métodos de usar los mismos son necesarios para la prevención o tratamiento de enfermedades bacterianas humanas y animales (...)*” (Col. 2, Líneas 36 – 40), y divulga métodos para la identificación y aislamiento de cepas de bacteriófagos nuevos y efectivos contra *Clostridium perfringens* (Col. 13, Ejemplo 1), evaluación de su especificidad lítica (Col. 15 – 16, Ejemplo 7), producción y aplicación (Col. 14, Ejemplo 3 y 4).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia incluiría bacteriófagos nuevos con actividad lítica contra *Clostridium perfringens* tales como los divulgados en el documento D2 en el método divulgado en el documento D3 para llegar así al objeto de la reivindicación 5 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 4281

Ref. Expediente N° NC2017/0006494

La reivindicación dependiente 6 no menciona alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al método de la reivindicación 5, por lo cual se considera que no tiene nivel inventivo.

Las reivindicaciones 5 – 6 cumplen el requisito de novedad (Art. 16), pero no cumplen con el requisito de nivel inventivo (Art. 18).

La reivindicación 7 consiste en: *“Un método para la elaboración de un aditivo para el agua potable o un desinfectante que comprende el bacteriófago Clo-PEP-1 caracterizado por comprender las siguientes etapas: - adicionar la solución del bacteriófago a la solución tampón; - mezclar las soluciones.”* (Radicado N°. NC2017/0006494 del 8 de septiembre de 2017).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Un método para la elaboración de un aditivo para el agua potable o un desinfectante que comprende el bacteriófago Clo-PEP-1 caracterizado por comprender las siguientes etapas:	Un método para proporcionar un aditivo para el agua (Pág. 8, Párr. [65] – [66])	Un método para prevenir o inhibir el crecimiento de la bacteria (...) en agua potable (Col. 7, Líneas 45 – 61) y diferentes ambientes (Col. 8 – 9, Sección <i>Environmental control</i>) con un bacteriófago aislado (...) que tiene actividad catalítica contra cepas de <i>Clostridium perfringens</i> (Col. 17, Reiv. 1)
- adicionar la solución del bacteriófago a la solución tampón;	preparar individualmente el bacteriófago o la composición que contiene el bacteriófago, en un aditivo (Pág. 8, Párr. [66])	No menciona
- mezclar las soluciones.	en un aditivo para el agua potable o alimentario (Pág. 8, Párr. [66]), y mezclar la composición o el aditivo con el agua o el alimento (Pág. 8, Párr. [66])	No menciona

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano al método definido en la reivindicación 7 porque divulga un método o procedimiento para elaborar y proporcionar un aditivo para el agua potable empleando el bacteriófago o una composición que lo contenga (Pág. 8, Párr. [65] – [66]) como un ingrediente activo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 4281

Ref. Expediente N° NC2017/0006494

para el control de enfermedades infecciosas causadas por *Clostridium perfringens* (Pág. 1, Párr. [1]).

La diferencia entre el método definido en la reivindicación 7 y el método divulgado en el documento D1 consiste en el bacteriófago utilizado como ingrediente activo en la composición antibacteriana para el control de *Clostridium perfringens* empleada.

No se observa un efecto técnico asociado a la inclusión de un nuevo bacteriófago no reportado previamente, denominado Clo-PEP-1 por el solicitante, como un ingrediente activo en el método de elaboración de un aditivo para el agua potable o un desinfectante toda vez que el método divulgado en el documento D1, independientemente del bacteriófago, por ejemplo, permite elaborar el aditivo para el agua potable y desinfectantes (Pág. 8, Párr. [65] – [66])

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “¿cómo modificar el método conocido en el documento D1 para proporcionar un método alternativo para la elaboración de un aditivo para el agua potable o un desinfectante, que comprenda un bacteriófago para prevenir y tratar *Clostridium perfringens*?”

Sin embargo, la identificación, selección y utilización en composiciones antibacterianas de bacteriófagos nuevos con actividad lítica contra *Clostridium perfringens* para el control de las enfermedades infecciosas causadas por este agente infeccioso, ya había sido divulgada en el documento D2 que señala: “*nuevos bacteriófagos y métodos de usar los mismos son necesarios para la prevención o tratamiento de enfermedades bacterianas humanas y animales (...)*” (Col. 2, Líneas 36 – 40), y divulga métodos para la identificación y aislamiento de cepas de bacteriófagos nuevos y efectivos contra *Clostridium perfringens* (Col. 13, Ejemplo 1), evaluación de su especificidad lítica (Col. 15 – 16, Ejemplo 7), producción y aplicación (Col. 14, Ejemplo 3 y 4).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia incluiría bacteriófagos nuevos con actividad lítica contra *Clostridium perfringens* tales como los divulgados en el documento D2 en el método divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 7 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Página 10 de 12

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 4281

Ref. Expediente N° NC2017/0006494

La reivindicación 7 cumple el requisito de novedad (Art. 16), pero no cumple con el requisito de nivel inventivo (Art. 18).

9. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO2014133322	1 – 4, 7	Nivel inventivo
D2	US7625739	1 – 7	Nivel inventivo
D3	US8501453	5 – 6	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los sesenta (60) días.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el Título I, Actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio; Capítulo sexto, publicación, comunicación, notificación y ejecutoria de las decisiones de la Superintendencia de Industria y

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 4281

Ref. Expediente N° NC2017/0006494

Comercio, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



[DirectorName]

DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES

Elaborado: NELSON ENRIQUE VEGA VELA.

Revisado: JUANITA ANDREA CARVAJAL GUERRA

Aprobado: JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ